



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 380-2019-FIIS-UNFV

Lima, 25 de setiembre de 2019

Visto, el Oficio N° 445-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 25.09.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica que ha visto por conveniente **reestructurar a partir de la fecha, el Comité de Ética de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. Pervis Paredes Paredes**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**..;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Pervis Paredes Paredes**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución N° 004-2015-AE-UNFV de fecha 08.01.2015, en su Título VII, Capítulo 2, Art. 157, "Atribuciones del Consejo de Facultad", establece en su inciso u) "Conformar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"; asimismo, en su Título III, Cap. I, Art. 72° establece: **Unidades de Investigación**, "Es la organización básica de gestión de la investigación a nivel de las facultades y de la Escuela Universitaria de Post Grado. Coordina e integra las actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades. Está a cargo de un jefe, docente ordinario a tiempo completo con grado de doctor, elegido por el consejo de facultad a propuesta el decano. La unidad de investigación, además del jefe, está conformada por un comité científica elegido por el consejo de facultad a propuesta del jefe de la unidad";

Que, mediante Resolución R N° 384-2017-CU-UNFV de fecha 23.02.2017, se aprueba la publicación del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV de fecha 29.10.2015; que en su numeral 68.1 del Artículo 68° Del Comité de Ética y Comité Consultivo externo señala: "El Comité de Ética cumple la función de asesorar, fomentar y velar por la práctica de los principios éticos en la realización de trabajos de investigación, para asegurar el respeto a la dignidad humana y el uso racional de sus recursos naturales,...En las Facultades las Unidades de Investigación contarán con un Comité Científico y de Ética";

...//



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

...//

**...Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 380-2019-FIIS-UNFV**

Que, con Resolución Decanal N° 104-2018-FIIS-UNFV, de fecha 27.03.2018, se aprueba la ratificación de los Miembros integrantes del Comité de Ética de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución Decanal N° 379-2019-FIIS-UNFV de fecha 25.09.2019, se designa a partir del **25.09.2019**, al **Dr. JOSE COVEÑAS LALUPU**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como **Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Oficio N° 445-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 25.09.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica que ha visto por conveniente **reestructurar a partir de la fecha**, el **Comité de Ética** de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, y Artículos 155° y 157° del Estatuto de la UNFV, que facultad atribuciones al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente **reestructurar a partir de la fecha**, el **COMITÉ DE ÉTICA** de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, y elevarlo al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación respectiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir del 25.09.2019, las designaciones de los Docentes: Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DÁVILA (Miembro); Mg. ARMANDO RICARDO HUAPAYA SOTERO (Miembro); e Ing. JORGE RAFAEL TELLO VERA (Miembro) del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento; agradeciéndoles por su importante servicio prestado en el ejercicio de dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la **reestructuración a partir del 25.09.2019**, del **COMITÉ DE ÉTICA** de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios; en mérito a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNFV, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 384-2017-CU-UNFV, quedando conformada por los siguientes Docentes:

	<b>Categoría</b>
• Mg. ZONIA GUDELIA GELDRES BENITES	PR/DE
• Mg. JOSE LUIS BAZAN BRICEÑO	AS/TC
• Mg. JULIO TEOFILLO AZAÑA AZAÑA	AS/TC

**ARTÍCULO TERCERO.-** Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, para su aprobación y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Unidad de Investigación, la Oficina de Planeamiento y los Departamentos Académicos de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, e Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

...//




**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

...//

...Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 380-2019-FIIS-UNFV

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



  
**Mg. Pervis Paredes Paredes**

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



  
**Mg. Doris Concesa Torres Sanchez**  
Secretaria Académica

Elizabeth R.

